

JUL

13

RESOLUCION N° 93-12-R 9/7/93

BENITO ORTIZ GARCIA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO



CONSIDERANDO:

QUE el 1^o de abril del 1992, se ha efectuado ante el Notario Vigesimal Noveno del cantón Quito la escritura pública de constitución de APARTSUIT S.A.;

QUE el doctor Carlos Bispio Corraf ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Socistario, mediante resolución N° SC-DJC-93-614 de mayo 20 de 1993, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ACM-92513 de diciembre de 16 de 1992;

R E S O L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de APARTSUIT S.A., con domicilio en Quito, con un capital social de VEINTE MILLONES SE SUCESOS (S/. 20'000.000), dividido en 20.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCESOS (S/. 1.000) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- BISPIOMER que el Notario Vigesimal Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, y b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUATRO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNÍQUENSE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito. 21 MAY 1993

Benito Ortiz Garcia

D.J.C.
D.D.C.M.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 1448 del Registro Mercantil tomo 124. Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misiva, de confesión legal, a lo recibido en 1 Decr to 112 de 22 de junio de 1975, pudiendo en el mismo año o el siguiente, el depositario del mismo año - Quito, a 22 de

EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas

